



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, PARA LA PROVISIÓN DE 50 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID, TURNO DE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **24 de mayo de 2021** a las **16.00 horas** en el edificio del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en la Carretera de Colmenar Viejo, Km 13.600 de Madrid.

Los/as opositores/as deberán concurrir a este acto provistos necesariamente del original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de conducir o Pasaporte, a fin de proceder a su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada, y conforme al llamamiento que efectúe el Tribunal.

No obstante lo anterior, no se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, y sólo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes/as que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio; asimismo se respetará la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida de este.

Se recuerda a los/as aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso con teléfonos móviles, relojes inteligentes o dispositivos análogos dentro de la sala de exámenes.



MADRID

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISABEL PANIAGUA MONTES - INTENDENTE
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 13/05/2021 14:27:01
CSV : 9801FFD74EBECEEE8



9801FFD74EBECEEE8



- El acceso con cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de la sala de examen.
- El acceso con calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/a aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

En cuanto a los criterios de corrección, valoración y superación de la prueba, serán los establecidos en las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria y que a continuación de reproducen:

Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, eliminándose a los/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los temas expuestos.

La valoración y corrección se realizará en función de la correcta exposición y contenido de los 2 temas extraídos al azar de los contemplados en el programa que figura como Anexo II a estas Bases.

Asimismo se valorará la capacidad organizativa y de síntesis demostrada en cada uno de los temas, así como la amplitud y comprensión de los conocimientos.

En la posterior lectura del ejercicio, se valorará la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada tema.

El presente anuncio se deberá publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M^a Isabel Paniagua Montes



MADRID

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISABEL PANIAGUA MONTES - INTENDENTE
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 13/05/2021 14:27:01
CSV : 9801FFD74EBECEEE8

